

## ESTUDIO LONGITUDINAL DE RELACIONES INTERCULTURALES (ELRI) PROTOCOLO DE USO DE DATOS

### PRESENTACION

El presente documento tiene por objeto informar sobre el protocolo para solicitar y utilizar los datos de la encuesta del Estudio Longitudinal de Relaciones Interculturales (ELRI), conducida por el Centro de Estudios Interculturales e Indígenas (CIIR), proyecto FONDAP N° 15110006, en colaboración con el Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad (MIDAP).

El texto del presente documento ha sido aprobado por el Directorio ELRI, encomendando la implementación de las acciones que hagan efectiva la aplicación de los términos y condiciones establecidos en éste, a la Secretaría Ejecutiva del Estudio. Los términos y condiciones del protocolo aplican a los procedimientos para el requerimiento de datos, la vinculación de estudios con líneas de investigación del CIIR, la disponibilidad de los datos, las normas para citar el estudio y los compromisos con el marco de integridad y ética dentro de los que se espera los datos de ELRI sean utilizados.

### PROTOCOLO

#### 1. Sobre requerimiento de datos de ELRI y vinculación de investigaciones

**PRIMERO:** Para solicitar acceso a los datos de ELRI, se deberá inicialmente proveer a la Secretaría Ejecutiva del Estudio una dirección de correo electrónico válida, preferentemente otorgada por la institución a la cual el (la) solicitante pertenece, y luego completar el [formulario](#) disponible en el sitio web de la encuesta ([www.elri.cl](http://www.elri.cl))<sup>1</sup>. A través de dicho instrumento, los investigadores que requieran utilizar la base de datos de ELRI, incluidos aquellos pertenecientes al CIIR o vinculados a alguna de sus redes de cooperación nacionales o internacionales, deberán proporcionar a la Secretaría Ejecutiva del Estudio, información resumida respecto de los objetivos de la investigación para la cual se requieren los datos, así como información respecto de la(s) pregunta(s) de investigación que se pretende(n) someter a prueba a partir de los mismos.

A través del formulario mencionado se deberá, además, identificar al (a) investigador(a) responsable de la investigación o profesor(a) guía de tesis si quien

---

<sup>1</sup> Se adjunta copia del formulario en anexo n° 1 del presente documento

requiere los datos es un(a) tesista de pre o postgrado. Se deberá, además, informar una dirección de correo electrónico que permita, por un lado, notificar del requerimiento de datos<sup>2</sup> al (a la) investigador(a) responsable de la investigación o profesor(a) guía de tesis, según corresponda y, por otro, continuar el contacto entre miembros del CIIR y los equipos de investigación que han requerido datos de la encuesta. Quienes soliciten utilizar los datos de ELRI deberán vincular su trabajo a una de las cuatro líneas de investigación del CIIR o una de las tres líneas de investigación del MIDAP.

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Estudio mantendrá un registro público de los investigadores que hayan recibido los datos de ELRI, y de la información sobre los objetivos y preguntas de investigación de los respectivos trabajos en los que se usarán los datos. Lo anterior, con el objetivo de facilitar la vinculación de investigaciones y contribuir al desarrollo de una comunidad de investigadores en asuntos interculturales e indígenas.

**TERCERO:** La Secretaría Ejecutiva del Estudio se reserva el derecho de, previo a proporcionar acceso a los datos de ELRI, poner en contacto a solicitantes, investigadores responsables y guías de tesis, según corresponda, tanto con los investigadores de la línea vinculada al CIIR, como con investigadores incluidos en el registro público, en caso de que un requirente de datos presente un objetivo de investigación similar a los de alguna(s) investigación(es) vigente(s) tanto del CIIR como de aquellas informadas en dicho registro.

## 2. Sobre la disponibilidad y uso de datos públicos de ELRI

**CUARTO:** Los datos que ELRI pone a disposición de la comunidad científica se entienden para todos los efectos como datos públicos.

**QUINTO:** Los datos de cada medición serán accesibles un año después de que ésta haya concluido, entendiéndose como hito de finalización de cada medición la publicación del informe de resultados correspondiente por parte de la Secretaría Ejecutiva del Estudio. Durante el período del año que sigue a la publicación del informe, los datos de cada medición serán accesibles exclusivamente a los investigadores asociados al CIIR y al MIDAP, quienes deberán solicitar los datos y ser incluidos en el registro público en los términos señalados en las cláusulas primera y segunda del presente documento.

**SEXTO:** Los datos públicos de ELRI incluyen, para cada medición:

- a) todas las respuestas de los participantes en el cuestionario;

---

<sup>2</sup> Ver anexo n° 3

- b) los datos de clasificación geográfica desagregados hasta el nivel de COMUNA; y
- c) las mediciones de variables de trabajo estimadas por el equipo a cargo del levantamiento, tales como clasificación socio-económica, ponderadores, e identificadores únicos.

**SEPTIMO:** Los datos públicos de ELRI excluyen, para cada medición:

- a) todos los datos personales y de contacto de los participantes en el estudio;
- b) los datos de clasificación y ubicación geográfica desagregados a niveles inferiores al de COMUNA;
- c) los datos de supervisión y trabajo de campo, tales como identificadores de los encuestadores y la hoja de ruta de levantamiento; y
- d) cualquier dato que en opinión del Directorio ELRI o la Secretaría Ejecutiva del Estudio pueda ser utilizado para identificar a los participantes de la encuesta.

**OCTAVO:** El acceso a los datos excluidos de las bases de datos públicas de ELRI podrá ser solicitado solo por el (la) investigador(a) responsable o profesor(a) guía de tesis, a través de requerimiento formal, directamente a la Secretaría Ejecutiva del Estudio, enviando una carta en la cual se justifique debidamente la razón por la que se requieren dichos datos. Esta justificación debe abordar fines exclusivamente académicos, siendo en última instancia el Directorio de ELRI el que decidirá si la solicitud es aprobada, en cuyo caso el (la) investigador(a) responsable o profesor guía de tesis en el estudio para el cual se solicitan los datos, deberá suscribir un acuerdo ad-hoc de uso exclusivo de los datos en la investigación informada en el formulario, prohibición de uso y difusión de los datos para un objetivo distinto del informado y compromiso de aseguramiento de la confidencialidad de estos.

**NOVENO:** Queda estrictamente prohibido el uso de datos de ELRI para intentar individualizar a los participantes y/o contactarlos en cualquier forma (directa o indirecta).

**DECIMO:** Para todos los efectos, los términos y condiciones establecidos en este protocolo se deberán cumplir en concordancia con lo establecido en la legislación chilena respecto de la protección y uso de datos personales.

### 3. Sobre las normas para citar ELRI

**UNDECIMO:** Toda publicación (académica o de otra naturaleza) que incluya datos de ELRI deberá citar debidamente la fuente, y ser informada por el autor a la Secretaría Ejecutiva del Estudio.

**DUODECIMO:** Para efectos de citar el Estudio, se debe informar como autor de este al Centro de Estudios Interculturales e Indígenas; como título del estudio debe figurar *Estudio Longitudinal de Relaciones Interculturales*; como lugar de publicación la ciudad de Santiago de Chile; y, como fecha de publicación el año de publicación del informe de la medición correspondiente, de acuerdo con lo señalado en la cláusula quinta de este protocolo<sup>3</sup>.

#### 4. Sobre aceptación de términos y condiciones para la obtención de datos de ELRI

**DECIMOTERCERO:** Para obtener acceso a la base de ELRI, los solicitantes deben aceptar los términos y condiciones tanto de este protocolo como, por extensión, aquellos establecidos en el artículo 26° del Reglamento sobre Comités Ético Científicos de la Pontificia Universidad Católica de Chile<sup>4</sup> y que aplican a los miembros de su comunidad universitaria, y los indicados en la Declaración de Singapur sobre la integridad en la Investigación<sup>5</sup>. El (la) investigador(a) responsable o profesor(a) guía de tesis, según corresponda, será notificado(a) de la aceptación de dichos términos y condiciones por parte del solicitante de los datos y se le requerirá también su aceptación<sup>6</sup>.

**DECIMOCUARTO:** En adición a los términos y condiciones establecidos en las cláusulas anteriores, quien solicite acceso a los datos de la encuesta longitudinal ELRI deberá aceptar, para efectivamente obtener los datos, su compromiso con los siguientes principios:

- a) Veracidad: los investigadores declaran que toda la información entregada para la obtención de los datos de ELRI es fidedigna y que el uso de dichos datos se circunscribirá exclusivamente a la investigación sobre la cual han aportado la información.
- b) Conocimiento de normas: los investigadores declaran que conocen las normas y políticas que deben ser observadas en el desarrollo de su trabajo de acuerdo con la legislación vigente.

---

<sup>3</sup> Se incluye en anexos n° 2 de este protocolo un ejemplo sobre cómo citar el estudio en APA.

<sup>4</sup> Documento completo en: <http://eticayseguridad.uc.cl/documentos/cec-artes/257-reglamento-uc-cec-soc/file.html>

<sup>5</sup> Documento completo en: <http://www.conicyt.cl/fondap/files/2014/12/DECLARACION%93N-SINGAPUR.pdf>

<sup>6</sup> Ver anexo n° 4

- c) Autoría: los investigadores asumen la responsabilidad de los resultados de sus análisis. El uso de datos de ELRI no faculta a los investigadores a atribuir dichos resultados al Estudio ni presentar conclusiones en representación del CIIR o alguna de las instituciones de educación superior que forman parte del consorcio en el proyecto FONDAP N° 15110006.
- d) Vinculación: los investigadores se comprometen a realizar las gestiones necesarias y de buena fe para vincular su trabajo con alguna de las líneas de investigación del CIIR u otras investigaciones que se encuentren en el registro público mencionado en la cláusula segunda de este documento.
- e) Transparencia: los investigadores se comprometen a compartir de forma abierta y sin demora los resultados obtenidos en las investigaciones que usen datos de ELRI y de esta forma aportar al debate y el crecimiento de la comunidad académica que se nutre de este Estudio.
- f) Retroalimentación: los investigadores se comprometen a aportar a la mejora del Estudio Longitudinal de Relaciones Interculturales realizando sugerencias y comentarios en virtud de su experiencia con el uso de los datos.

**DECIMOQUINTO:** El presente protocolo y el formulario adjunto de solicitud de datos han sido aprobados por el Directorio del Estudio Longitudinal de Relaciones Interculturales en sesión realizada en Santiago, el día 19 de diciembre de 2018.

**ANEXO 1 FORMULARIO DE SOLICITUD DE DATOS ELRI**

## **Formulario de solicitud de datos ELRI**

Usted ha ingresado a esta sección para requerir acceso a la base de datos del Estudio Longitudinal de Relaciones Interculturales (ELRI). Sugerimos a usted leer el Protocolo de Uso de Datos de la encuesta, el cual se encuentra publicado en el sitio web [www.elri.cl](http://www.elri.cl). Para continuar, por favor ingrese la dirección de correo electrónico que será utilizada para gestionar su requerimiento

\* **Requerido**

**1. Dirección de correo electrónico \***

---

### **Identificación del solicitante**

**2. Nombre \***

---

**3. Apellidos \***

---

**4. Institución \***

---

**5. Tipo de institución \***

*Marque solo una.*

- Universida
- d CFT / IP
- Centro de
- investigación
- Gobierno
- ONG
- Otra

**1. Indique su rol en la institución a la cual pertenece \***

*Marque solo una.*

- Investigador(a) Principal
- Investigador(a) Asociado
- Ayudante / Asistente de Investigación
- Tesista
- Estudiante de Postgrado
- Estudiante de Pregrado
- Profesor
- Profesional
- Otro

**2. Teléfono de contacto**

---

## Proyecto de investigación

En esta sección ud. deberá proporcionar información respecto del proyecto de investigación que está realizando y en virtud del cual requiere uso de datos de la encuesta ELRI. El (la) investigador (a) responsable del proyecto o profesor(a) guía de tesis, según corresponda, será notificado(a) de este requerimiento.

**3. Nombre del (de la) investigador (a) responsable del proyecto o profesor(a) guía de tesis \***

---

**4. Correo electrónico del (de la) investigador (a) responsable del proyecto o profesor guía de tesis \***

---

**5. Indique los objetivos y las preguntas de investigación que guían el trabajo para el cual ud. requiere utilizar datos de ELRI \***

---

---

---

---

---

1. Explique brevemente de qué forma sus preguntas de investigación podrán ser sometidas a prueba a partir de los datos de ELRI \*

---

---

---

---

---

2. Indique la línea de investigación CIIR o MIDAP con la que ud. espera vincular su proyecto de investigación \*

*Marque solo una.*

- Diferencia, coexistencia y ciudadanía (CIIR)
- Patrimonio cultural y estéticas de la identidad (CIIR)
- Desarrollo y medio ambiente (CIIR)
- Políticas de reconocimiento, prácticas estatales e interculturalidad (CIIR)
- Promoción de la salud y prevención psicosocial (MIDAP)
- Intervenciones psicoterapéuticas y procesos de cambio (MIDAP)
- Rehabilitación y reintegración (MIDAP)

### **Términos y condiciones**

Para acceder a los datos de la encuesta ELRI ud. deberá aceptar los términos y condiciones establecidas en los documentos que a continuación se indican. El (la) investigador(a) responsable será notificado(a) de esta aceptación.

3. Declaro haber leído y aceptar los términos y condiciones establecidas en los siguientes documentos: \*

- Protocolo de Uso de Datos del Estudio Longitudinal de Relaciones Interculturales (ELRI)
- Artículo 26° del Reglamento sobre Comités Ético Científicos de la Pontificia Universidad Católica de Chile
- Declaración de Singapur sobre la integridad en la Investigación

**ANEXO 2: EJEMPLO DE CITA DE ELRI DE ACUERDO CON NORMA APA**

<b>Norma APA</b>	Nombre de la base de datos. (Día Mes, Año de publicación). <i>Título de la base de datos</i> [Base de datos]. Obtenido de <a href="http://PáginaWeb">http://PáginaWeb</a>
<b>En texto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ De acuerdo con datos de la primera ola del Estudio Longitudinal de Relaciones Interculturales, podemos afirmar... (Centro de Estudios Interculturales e Indígenas, 2017)</li> <li>▪ Datos de la primera medición de ELRI implementada por el Centro de Estudios Interculturales e Indígenas (2017) nos permite afirmar...</li> </ul>
<b>En referencias</b>	Centro de Estudios Interculturales e Indígenas. (abril de 2017). <i>Estudio Longitudinal de Relaciones Interculturales. Primera Medición</i> . [Base de Datos]. Obtenido de <a href="http://www.elri.cl/base_datos1.htm">http://www.elri.cl/base_datos1.htm</a>

**ANEXO 3: CONTENIDO DE CORREO ELECTRÓNICO QUE RECIBIRÁN INVESTIGADORES RESPONSABLES O GUÍAS DE TESIS POR SOLICITUD DE DATOS**

Estimado(a) [[Nombre del investigador](#)]

Informamos a usted que con fecha [[fecha de solicitud](#)] don(a) [[nombre del solicitante](#)] ha completado una solicitud de acceso y uso de los datos del Estudio Longitudinal de Relaciones Interculturales desarrollado por el Centro de Estudios Interculturales e Indígenas (CIIR) en asociación con el Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad (MIDAP).

El sr(a) [[Nombre del investigador](#)] ha informado que dichos datos serán utilizados en un estudio cuyos objetivos son:

[[información ingresada en el formulario sobre objetivos del estudio](#)]

Con el objetivo de autorizar el acceso a los datos requeridos, solicitamos a usted, como investigador(a) responsable y/o guía de tesis de este proyecto, confirmar dicha solicitud y aceptar los términos y condiciones que se señalan en el siguiente link [[link a aceptación de términos y condiciones - anexo n° 4](#)]

Sin otro particular, se despide muy cordialmente

Secretaría Ejecutiva  
Estudio Longitudinal de Relaciones Interculturales  
Centro de Estudios Interculturales e Indígenas

**ANEXO 4: FORMULARIO AUTORIZACIÓN INVESTIGADOR(A) RESPONSABLE**

**Notificación de solicitud de datos  
ELRI - Investigador(a) responsable /  
guía de tesis**

Se ha requerido acceso a la base de datos del Estudio Longitudinal de Relaciones Interculturales (ELRI) para su utilización en el desarrollo de una investigación en la que usted es el (la) investigador (a) responsable o profesor (a) guía de tesis. Para autorizar el acceso, solicitamos a usted validar la información recibida en el correo electrónico en el cual recibió el link de este formulario y aceptar los términos y condiciones que abajo se indican. Sugerimos a usted leer el Protocolo de Uso de Datos de la encuesta, el cual se encuentra publicado en el sitio web [www.elri.cl](http://www.elri.cl).

**1. Nombre y apellido \***

---

**2. Respecto de la solicitud de datos realizada: \***

Confirmando que he sido notificado(a) del requerimiento de datos de ELRI realizado en el marco de este proyecto

Respaldo la solicitud realizada en consideración a los objetivos del proyecto de investigación del cual soy investigador (a) responsable o guía de tesis

**3. Respecto del uso de los datos solicitados, declaro haber leído y aceptar los términos y condiciones establecidas en los siguientes documentos: \***

Protocolo de Uso de Datos del Estudio Longitudinal

de Relaciones Interculturales (ELRI) Artículo 26° del

Reglamento sobre Comités Ético Científicos de la

Pontificia Universidad Católica de Chile

Declaración de Singapur sobre la integridad en la Investigación